



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 19 de febrero de 2020
INAI/050/20

REFORMAS LEGALES, FUNDAMENTALES PARA QUE MÉXICO RATIFIQUE CONVENIO 108 PLUS DE DATOS PERSONALES: KURCZYN VILLALOBOS

- **En el Senado de la República se promueve un proyecto de reforma a la legislación en materia de Protección de Datos Personales**
- **“El tema de los datos personales es muy importante y en México tenemos que seguir profundizando en esa cultura”:** Patricia Kurczyn

Para propiciar un mejor tratamiento de los datos personales y favorecer su libre flujo informado y seguro con otros países, es fundamental impulsar las reformas legales que en la materia se promueven en el Senado de la República, sostuvo María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al participar en el *Foro Expediente Clínico Electrónico (ECE). Avances y Agenda Pendiente*, convocado por el Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen) y la organización Sumedico.com, recordó que en esa Cámara se promueve un proyecto de reforma de Ley en materia de Datos Personales, con la que México, que ya se ha adherido al Convenio 108 del Consejo de Europa, podría ahora ratificar el Convenio 108 Plus, así como obtener el reconocimiento de nivel de protección adecuado al Reglamento General de Datos de la Unión Europea.

“Cuando una institución mexicana quiera hacer un pacto con alguna institución de Europa y pueda haber transmisión de datos, le exigirán el nivel de protección que el reglamento señala, porque de no hacerlo así, la institución europea no aceptará contrato o acuerdo alguno ante la riesgosa o débil protección de los datos personales que ante la hipótesis de incumplimiento podrían demandar ante las autoridades nacionales correspondientes, a las instituciones o empresas con el riesgo de ser sancionadas con multas altas.

“Entre la Ley General de Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados (sector público), y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (sector privado), a pesar de que la primera fue posterior, no hay una armonización completa y observamos temas que están encontrados”, puntualizó, Kurczyn Villalobos.

Durante su participación en la “Mesa I Enfoque Jurídico”, la Comisionada del INAI destacó la relevancia de comprender que, tratándose de datos relativos a la salud de las personas, la protección de datos personales debe ser la misma tanto en el sector público como en el privado, por tanto debemos seguir impulsando la cultura del cuidado y exigencia de protección de los mismos, para evitar repercusiones como la discriminación, la pérdida del prestigio, del honor y hasta las cuentas de banco, cuando se usurpa la identidad.

“El tema de los datos personales es muy importante y en México tenemos que seguir profundizando en esa cultura enseñando a los niños y dándole la importancia que tiene enseñar a nuestro personal, a nuestros colaboradores a que estos datos deben de conservarse bajo sigilo, en particular, aquellos relativos a la salud de las personas, pues se trata de datos sensibles”, concluyó.

La mesa fue compartida con la Doctora Mariana Mureddu Gilabert, Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Doctor Julio Téllez Valdés, Coordinador del “Diplomado Expediente Clínico Electrónico” de la Universidad Virtual Anáhuac.

En el foro participaron el Doctor Luis Alonso Herrera, Director General del Imegen; el Doctor David Kershenovich Stalnikowitz, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; el Doctor Abelardo Meneses García, Director General del Instituto Nacional de Cancerología; el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, y el Doctor José Sifuentes Osornio, Director de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”.

-o0o-